

REFERENCIA: 1606/2023

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

Servicio de Cultura
Ref: MJS/cbv

Primero. Mediante resolución número 5839/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023 se creó la comisión de valoración de los proyectos presentados en la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva en materia de cultura para para las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, constituidas legalmente cuyos objetivos o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales se encuentren los culturales publicada en el B.O.P número 46 de fecha 17 de abril de 2023, tablón electrónico y página web de esta Corporación, integrada por los siguientes miembros:

- Técnica de la Red de Museos**, Doña Soraya Pérez Gopar.
- Técnica del Centro de Arte Juan Ismael** Doña Catalina Carrascosa Molino.
- Técnico Conservador del Museo Arqueológico Insular** Don Isidoro Hernández Sánchez.
- Jefa de Servicio de Educación y Juventud** Doña Elsa Quesada Aguiar.

Segundo. Se ha detectado la existencia de un error material en la resolución de referencia en cuanto a los datos identificativos indicados de Doña Elsa Quesada Aguiar, dado que forma parte de la comisión en calidad de Jefa de Sección del Centro Bibliotecario.

De modo que:

Donde dice:” **Jefa de Servicio de Educación y Juventud** Doña Elsa Quesada Aguiar”.

Debe de decir” **Jefa de Sección del Centro Bibliotecario**, Doña Elsa Quesada Aguiar.”

Tercero. Visto lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre rectificación de errores.

Por lo expuesto, en virtud del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, y de las atribuciones conferidas por el decreto de la presidencia de organización y desconcentración número 4313/2023, de fecha 26 de junio, por el que resulta designado Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, D. Rayco León Jordán.

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la parte dispositiva de la resolución resolución número 5839/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023.

En el apartado primero:

Donde dice:” **Jefa de Servicio de Educación y Juventud** Doña Elsa Quesada Aguiar”.

Debe de decir:” **Jefa de Sección del Centro Bibliotecario**, Doña Elsa Quesada Aguiar.”

SEGUNDO: Mantener el resto del contenido de la resolución resolución resolución número 5839/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, en sus mismos términos.

TERCERO: Notificar la presente resolución que se adopte a doña Elsa Quesada Aguiar.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HASH DEL CERTIFICADO:
017B2CEEEFC437CB967376E154FB42C80E8987F2
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B

FECHA DE FIRMA:
09/10/2023
09/10/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
DE LEÓN JORDÁN RAYCO
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2E1C0D10988037346A4